

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

**Código del Proceso:** EC-INEC-421603-GO-RFB  
**Objeto del Proceso:** Solución de Infraestructura (Portal Web) C3 RRAA  
**Fecha:** 08 de septiembre de 2025

Por medio del presente, nos permitimos remitir el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Oferta Nro. EC-INEC-421603-GO-RFB, cuyo objeto es la: Solución de Infraestructura (Portal Web) C3 RRAA, de conformidad con el siguiente detalle:

### I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Nro. 074-COMPRAS-DIREJ-2025 de 14 de julio de 2025, el señor Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el inicio, aprobar la Solicitud de Oferta, conformar el Comité de Evaluación y Calificación, cuyo objeto es la Solución de Infraestructura (Portal Web) C3 RRAA con código EC-INEC-421603-GO-RFB.
- Con fecha 14 de julio de 2025, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>, el procedimiento de Solicitud de Ofertas con código Nro. EC-INEC-421603-GO-RFB, cuyo objeto es la Solución de Infraestructura (Portal Web) C3 RRAA.
- Mediante Acta Nro. 001 de 21 de julio de 2025, se verificó que existieron preguntas formuladas a través del correo [compras@inec.gob.ec](mailto:compras@inec.gob.ec), en tal virtud el comité dio contestación a las preguntas formuladas y realizar las aclaraciones pertinentes, adicional el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial se integró a la reunión y manifestó al Comité que recomienda realizar una aclaración adicional al proceso, ante lo cual el Comité de Evaluación y Calificación acogió la recomendación y realizó la aclaración.
- Mediante Acta Nro. 002 de 05 de agosto de 2025, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dejando constancia de las ofertas recibidas, el nombre o razón social, número de RUC de los licitantes, así como también del número de hojas que componen las ofertas y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 14 de agosto de 2025, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar las aclaraciones respectivas a los licitantes cuyas ofertas adolecían de errores de una naturaleza subsanable.
- Según Acta Nro. 004 de 27 de agosto de 2025, se reunió el comité para la calificación donde se obtuvo lo siguiente:

*“(…)Una vez que se ha superado la etapa de aclaraciones, el comité procede a la calificación de las ofertas conforme a lo estipulado en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de las ofertas, de acuerdo a la metodología pasa / no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprende que el licitante: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., por no presentar omisiones sustanciales en su oferta por cuanto cumple con todas las características determinadas en las bases de licitación y solicitadas por el INEC, por lo tanto, califica para continuar en el presente proceso; por otro lado los licitantes: GREENIT ECUADOR S.A.S. y GENSYSTEMS S.A., no cumplen con todas las características determinadas en las bases de licitación y solicitadas por el INEC, por cuanto presentan omisiones sustanciales en sus ofertas”.*

Y el comité resolvió:

*“(…) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad, en la cual se sugiera que, autorice la adjudicación del proceso “Solución de Infraestructura (Portal Web) C3 RRAA” con código EC-INEC-421603-GO-RFB al licitante SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., por un valor \$920.928,00 (Novecientos veinte mil novecientos veintiocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior convenio de contrato correspondiente”*

## II. CONCLUSIONES:

- El Comité de Evaluación y Calificación ha considerado sugerir que el licitante: SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A., cumple con los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitados por el INEC, por lo que es apto para ser adjudicado.
- Finalmente, con respecto al Informe DNA1-0131-2024 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de las ofertas, este comité verificó que los licitantes adjuntaron los documentos requeridos en las bases de licitación, con la finalidad de optimizar los bienes esperados por la entidad.

## III. RECOMENDACIÓN

- Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA (PORTAL WEB) C3 RRAA con código EC-INEC-421603-GO-RFB al licitante SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A. por el valor de \$920.928,00 (Novecientos veinte mil novecientos veintiocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por cumplir con los requisitos, documentos legales, características técnicas solicitadas en las bases de licitación y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior convenio de contrato correspondiente.

---

Raquel Leonor Acosta Quishpe  
1714030895

**Profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá**

---

Luis Antonio Mantilla Galarza  
1718852831

**Delegado del titular del área requirente**

---

Bryan Ricardo Morales Tontaquimba  
1718519877

**Profesional a fin al objeto de contratación designado por la máxima autoridad o su delegado**

---

Jorge Ernesto Guerrero Lema  
1714204839  
**Secretario**